

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A  
TELÉFONO 11523 .-: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

### AYUNTAMIENTOS

#### CHAMARTIN DE LA ROSA

Habiendo acordado el Ayuntamiento sacar a subasta el servicio de revestido de sepulturas, se hace constar que el expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante ocho días, durante cuyo plazo podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Chamartín de la Rosa, a 7 de mayo de 1936.—El Alcalde Presidente, Eusebio Parra.

(O.—436)

#### GETAFE

Por el Ayuntamiento de Getafe se acuerda proveer una plaza de Oficial de Intervención, con la dotación anual de 3.000 pesetas y con arreglo a las siguientes

#### BASES

##### Primera

El nombramiento se efectuará mediante oposición libre, que al efecto se convoca, cuyos ejercicios tendrán lugar transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, oportunamente se anunciará por el Tribunal el día, hora y sitio de los ejercicios mediante edicto, que se fijará en el tablón de la Casa Consistorial.

##### Segunda

Los ejercicios se celebrarán ante el Tribunal, compuesto por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, como Presidente, y de un Concejal designado por el Ayuntamiento, señores Interventor, Secretario, Maestro nacional más antiguo de la localidad y representante que designe la Dirección general de Administración. Actuará como Secretario el de la Corporación, salvo que éste delegue en un funcionario de Secretaría, en cuyo caso, éste, en ausencia y como sustituto del Secretario, tendrá voto en la calificación de los opositores.

##### Tercera

Las instancias de los que pretendan tomar parte en las oposiciones se presentarán en el plazo de treinta días, a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en el Registro de la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, debiendo acompañar documentos que acrediten los siguientes extremos: Ser español, mayor de veintitrés años y menor de treinta,

acreditar buena conducta y carecer de antecedentes penales, salvo los de carácter social o político.

Los solicitantes serán sometidos al reconocimiento facultativo del titular que designe la Alcaldía para la comprobación de que no padece defecto físico ni enfermedad que le imposibilite o dificulte el desempeño del cargo.

Deberán abonar en concepto de derechos la cantidad de 30 pesetas.

##### Cuarta

Las oposiciones constarán de dos ejercicios: uno práctico y otro teórico; el práctico será eliminatorio y consistirá en escribir a máquina, durante quince minutos, del texto que dicte el Tribunal, con un mínimo de 100 pulsaciones por minuto; escritura a mano, durante igual período de tiempo; del texto que se dicte, y solución de tres problemas de Matemáticas, de regla de interés, descuento y compañía, y redacción de asientos de partida doble en los libros Diario y Mayor y en los de Intervención de ingresos y pagos.

Este ejercicio será simultáneo para todos los opositores y su duración no será superior a dos horas.

El teórico consistirá en contestar durante media hora a tres temas sacados a la suerte del programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de enero de 1926.

Para la calificación del ejercicio práctico se tendrá en cuenta la claridad y calidad de la letra y guarismos, debiendo los opositores emplear la letra redondilla en aquella parte de asientos que así convenga para su claridad.

Para la actuación de los opositores se seguirá el orden alfabético de apellidos.

##### Quinta

Los opositores que no concurren al primer llamamiento se considerarán decaídos en su derecho, sea cual fuere el motivo de su inasistencia.

##### Sexta

Todas las dudas que puedan suscitarse en relación con la admisión de instancias, forma de practicar los ejercicios y demás incidencias de la oposición serán resueltas por el Tribunal, sin que quepa recurso contra su fallo.

##### Séptima

Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de 0 a 10 puntos, siendo preciso reunir en cada uno de ellos la mitad más uno de los que puedan conceder los miembros presentes de

aquel, para considerar aprobado al opositor.

##### Octava

El ejercicio práctico será publicado por el Tribunal después de calificados todos los opositores, y el teórico, inmediatamente de cada sesión.

Terminada la oposición, el Tribunal elevará al Ayuntamiento propuesta unipersonal con el opositor de mejor puntuación reunida de la de los dos ejercicios.

##### Novena

Para que funcione el Tribunal ha de haber presente, al menos, tres de sus miembros. La presidencia, en ausencia del Alcalde o Teniente delegado, corresponderá al Concejal representante del Ayuntamiento; en defecto de los anteriores, al representante de la Dirección general de Administración, y en defecto de uno y otros, al Secretario.

Getafe, 8 de mayo de 1936.—El Secretario (firmado).

(O.—438)

#### NAVALCARNERO

Acordado por este Ayuntamiento la creación de la plaza de auxiliar-contable adscrito a la Secretaría-Intervención municipal, con la gratificación inicial de 500 pesetas anuales, mediante la habilitación del crédito correspondiente con cargo al concepto número 2.º del artículo 1.º, capítulo 6.º, del vigente presupuesto de gastos ordinario, según expediente que oportunamente será incoado, se anuncia al público que, durante el plazo de cinco días, podrán presentarse ante este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas contra el mencionado acuerdo de creación de la citada plaza.

Navalcarnero, 11 de mayo de 1936. El Alcalde-Presidente, Jesús Panadero. (Rubricado.)

(E.—40)

#### ROBLEDO DE CHAVELA

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once horas, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa la primera subasta de la ejecución de un aprovechamiento extraordinario de 2.121 pinos secos del monte Agudillo, de estos propios, que cubica ochocientos tres metros cúbicos con trescientos nueve decímetros cúbicos de madera

(803,309 metros cúbicos), de los cuales once metros cúbicos con cuatrocientos setenta y un decímetros cúbicos son de leña, bajo el tipo de tasación de diez mil setecientos veinte pesetas setenta y ocho céntimos (pesetas 10.720,78).

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de nueve a doce.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, que podrán presentarse en cualquier día hábil hasta el anterior al de la subasta.

Caso de no tener efecto esta subasta, se celebrará otra segunda diez días después, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Robledo de Chavela, 9 de mayo de 1936.—El Alcalde, Francisco Martínez.

(O.—432)

#### HOYO DE MANZANARES

Por don Francisco Mascuñán Flores, don Isidoro Muñoz Peinado y don Faustino Tello Maroto, vecinos de Madrid, se han solicitado, al sitio del Picarzo, las parcelas números 11, 25 y 36, respectivamente, para construir en ellas un hotel.

Lo que se hace público por el presente para que, durante el plazo de quince días, se puedan formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Hoyo de Manzanares, a 8 de mayo de 1936.—El Alcalde, Félix Martínez.

(O.—430)

#### VALLECAS

Por el excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril pasado se acordó, por unanimidad, la celebración de un concurso para adquisición de cuatro solares con destino a construcción de Grupos escolares.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Procedimiento en materia de contratación, admitiéndose reclamaciones contra el anterior acuerdo durante el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio.

Vallecas, a 8 de mayo de 1936.—El Alcalde, Amós Acero.

(O.—433)

MIRAFLORES DE LA SIERRA  
El día 14 del próximo junio, a las

diez en punto de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la venta, en pública subasta, de un terreno propiedad de este Municipio, sito en el paraje denominado «Huerta de Aranda», donde estuvo instalado el Colmenar Infantil, y sirviendo de tipo para la referida subasta la cantidad de 1.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás se hallan a la disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Miraflores de la Sierra, a 9 de mayo de 1936.—El Secretario, Teodoro Sáinz.—El Alcalde, Mariano Frutos.

(O.—431)

**GETAFE**

Se abre concurso público, durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para proveer una plaza de Cabo de Arbitrios, con el jornal diario de siete pesetas.

Podrán tomar parte todos los españoles comprendidos entre los veintitrés y treinta y cinco años de edad.

Los concursantes, cuya relación se expondrá oportunamente al público, serán sometidos a un examen, en la fecha y local que oportunamente se señalarán, y que consistirá en escritura al dictado, las cuatro reglas de la Aritmética en números enteros o decimales y redactar un informe o denuncia.

El Tribunal formulará propuesta, que someterá a la Corporación municipal, la que resolverá en definitiva, con preferencia en favor de los actuales Vigilantes que reúnan las demás condiciones del concurso.

Las instancias, escritas de puño y letra de los concursantes, se presentarán en las Oficinas municipales, durante las horas de despacho.

Antes de la toma de posesión del designado se acreditará la carencia de antecedentes penales, salvo los de carácter social o político, y aptitud física, para lo que la Alcaldía ordenará el reconocimiento médico.

Getafe, 8 de mayo de 1936.—El Secretario (firmado).

(O.—439)

**GETAFE**

Se abre concurso público, durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para proveer una plaza de Vigilante de Arbitrios, con el jornal diario de seis pesetas.

Podrán tomar parte los españoles comprendidos entre los veintitrés y treinta y cinco años de edad.

Los concursantes, cuya relación se expondrá oportunamente al público, serán sometidos a un examen en la fecha y local que oportunamente se señalarán, y que consistirá en escritura al dictado y las cuatro reglas de la Aritmética.

El Tribunal formulará propuesta, que someterá a la Corporación municipal, la que resolverá en definitiva.

Las instancias, escritas de puño y letra de los concursantes, se presentarán en las Oficinas municipales, durante las horas de despacho.

Antes de la toma de posesión del designado se acreditará la carencia de antecedentes penales, salvo los de carácter social o político, y aptitud física, para lo que la Alcaldía ordenará el reconocimiento médico.

Getafe, 8 de mayo de 1936.—El Secretario (firmado).

(O.—440)

**GETAFE**

Se abre concurso público para proveer una plaza de suplente de Vigilante nocturno, con el jornal de seis pesetas el día que preste servicio y el derecho a ocupar la plaza en propiedad por corrida de escalas.

El plazo de este concurso es el de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Los requisitos para optar a la mencionada plaza son: Primero, instancia, escrita a mano, del solicitante; segundo, edad de veintitrés a treinta años; tercero, acreditar buena conducta; cuarto, tener aptitud física, acreditada con certificación facultativa; quinta, saber leer y escribir con ortografía más corriente.

Getafe, 8 de mayo de 1936.—El Secretario (firmado).

(O.—441)

**Providencias judiciales**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Hermenegildo García Zarza, representado por el Procurador señor González Hernanz, contra don Faustino Santiago, vecino de Matapozuelos, sobre pago de dos mil treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos de principal, intereses y gastos y costas, se sacan a la venta, por primera vez y en pública subasta por los tipos que a cada una de ellas se asignan, las tres fincas embargadas en dicho procedimiento, que son las siguientes:

**Primera**

Una casa en el casco de la villa de Matapozuelos, calle de los Clérigos, número tres, el de la manzana en que se halla comprendida, compuesta de varias habitaciones y corral.

Sale a subasta en la suma de dieciocho mil quinientas pesetas.

**Segunda**

Corral en el casco de la villa de Matapozuelos, calle de los Clérigos, número seis, que mide una superficie de mil setenta y un metros cuadrados.

Sale a subasta en cinco mil pesetas; y

**Tercera**

Un majuelo en término de Matapozuelos, al pago detrás de la huerta, de trescientas cepas, un terreno de treinta y cuatro áreas.

Sale a subasta en pesetas cuatrocientas.

Cuyo remate deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de primera instancia de Olmedo, el día diez de junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos señalados.

Que para intervenir en la subasta

deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los aludidos tipos.

Que la certificación de cargas y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, entendiéndose que todo postor acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y por último,

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Madrid, treinta de abril de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,

P. S.,

Manuel Rodríguez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Antonio Domínguez

(A.—765)

**JUZGADO NUMERO 16**

**CÉDULA DE CITACIÓN**

En el Juzgado de primera instancia número dieciséis y mi Secretaría, penden autos de menor cuantía promovidos por la Compañía Metropolitana de Madrid, representada por el Procurador don Germán Moreno, contra don Vicente Palacios, La Despachadora Ferroviaria, sobre pago de mil quinientas sesenta y nueve pesetas setenta céntimos, intereses y costas. Dichos autos se hallan recibidos a prueba y en el ramo de la propuesta por la parte demandante se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez interino, señor Medina. Juzgado de primera instancia número dieciséis, Madrid, ocho de mayo de mil novecientos treinta y seis. El anterior escrito únase al ramo de prueba de su referencia, y como se solicita, cítese, por medio de edictos, que se insertará uno en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y se fijará otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado, al demandado don Vicente Palacios, para que el día diecinueve de los corrientes, a las once de la mañana, en el local del Juzgado, a absolver, bajo juramento indecisorio, las posiciones que se hallan en poder del que provee y sean declaradas pertinentes, apercibiéndole que si no comparece se le tendrá por confeso.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Medina.—Ante mí, Doctor Juan Infante.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al demandado don Vicente Palacios, y mediante a ignorarse su paradero y actual domicilio pongo la presente para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

(A.—751)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En los autos de que se hará expresión se ha dictado la siguiente

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y seis.—El señor don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de primera instancia número nueve de la misma, habiendo visto los presentes autos seguidos por don Eugenio Gabriel y doña Dolores Bonet Cortés, militar retirado y sin ocupación especial, respectivamente, y vecinos de Málaga y Cáceres, representados por el Procurador don Fidel Perlado; a cuyos autos, que versan sobre extravío de valores, se ha dado la tramitación de incidentes, con arreglo al artículo quinientos cincuenta y uno del Código de Comercio, siendo parte en ellos el señor Abogado del Estado; y...

**Fallo**

Que teniendo por hecha en debida forma la denuncia presentada por don Eugenio Gabriel y doña Dolores Bonet Cortés, como herederos de su hermana, doña Rufina Bonet Cortés, debo declarar y declaro que dicha finada era dueña y fué desposeída de los siguientes valores: dos títulos de la Deuda perpetua Exterior, con interés del cuatro por ciento anual, serie B, número cuatro mil doscientos doce, y serie D, número tres mil novecientos veintidós; tres títulos de Deuda Amortizable cinco por ciento, emisión mil novecientos veintisiete, libre de impuesto, serie B, números doscientos dieciocho mil ciento treinta y nueve y doscientos veintiséis mil quinientos ochenta y uno, y serie C, número noventa y cinco mil quinientos sesenta y nueve; y dos títulos de la Deuda Amortizable cinco por ciento, emisión mil novecientos veintisiete, con impuesto, serie C, números ciento veinticuatro mil quinientos quince y ciento veinticuatro mil quinientos dieciséis, cuyos últimos intereses cobrados corresponden al vencimiento de primero de abril de mil novecientos treinta y cuatro en los títulos de Perpetua Exterior cuatro por ciento, y Amortizable cinco por ciento sin impuesto, y de quince de febrero de mil novecientos treinta y cuatro en los Amortizables con impuesto; y que debo ratificar y ratifico la prohibición de negociar o enajenar los expresados títulos y el pago de los mismos, intereses o amortización si correspondiese.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Calamita Ruy - Wamba. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sen-

tencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia pública en su Sala despacho, en el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.— Ante mí, Francisco de P. Rives. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
P. S.,  
(Firmado.)

V.º B.º  
El Juez,  
Carlos Calamita

(A.—763)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue el Procurador don Fidel Perlado, en nombre de doña Estela López Gutiérrez, contra doña Mercedes Martínez de la Torre, sobre efectividad de un crédito hipotecario de dos mil quinientas pesetas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente

#### Finca

Una casa sita en esta capital, y su calle de Topete, número veintiuno provisional, en los Cuatro Caminos. Tiene la forma de un rectángulo, cuyos linderos y dimensiones son: el primero, fachada al Este, con la calle de Topete, tiene de línea once metros, noventa y tres centímetros; el segundo, medianería de la derecha, linderos Norte, con solar, hoy casa de don Antonio, cuyo apellido se ignora; mide veintidós metros y treinta centímetros; el tercero, medianería de la izquierda, linderos Sur, con casa de don Ignacio Grande; mide veintidós metros, diez centímetros, y el cuarto, línea de testero, linda al Oeste con casa de don Tomás Carrión, en longitud de once metros, setenta y ocho centímetros; el perímetro descrito comprende una superficie de doscientos sesenta y dos metros, setenta y tres centímetros, equivalentes a tres mil trescientos ochenta y cuatro pies cuadrados.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dos mil quinientas pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del re-

mate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
(Firmado.)  
José Ogando Stolle

(A.—762)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal en funciones de primera instancia número ocho, de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Mariano Ipiéns Villegas, contra los esposos don Federico Serrano Tamarón y doña Anunciación Martínez Serrano, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas:

#### Primera

Una casa en la plaza de la Constitución, número cuatro del pueblo de Villatobas.

#### Segunda

Una tierra en término de Villatobas, a la izquierda del camino de las Escaleras, cerca del Chozo de las Dos Bocas, de haber una hectárea, sesenta y un áreas, cincuenta y una centiáreas.

#### Tercera

Otra tierra en el mismo término, en los Marañales, por el carril de Guardamino, de haber una hectárea, doce áreas y setenta y tres centiáreas, con dos mil quinientas vides.

#### Cuarta

Otra tierra en igual término, con tres mil doscientas vides, de haber tres hectáreas, treinta y ocho áreas, diecinueve centiáreas, en la dehesa de Regá-aguda, por el camino de Cansinas.

#### Quinta

Otra tierra en igual término, al sitio de la Cuesta La Nava, dehesa del camino de Dos Barrios, de haber una hectárea, cincuenta áreas y treinta centiáreas.

#### Sexta

Otra tierra en el propio término, con mil seiscientas vides, de una hectárea, doce áreas y setenta y dos centiáreas, por el camino viejo para Ocaña, a su izquierda.

#### Séptima

Una viña en igual término, de haber mil trescientas treinta cepas, en una extensión de

una hectárea, treinta áreas, llamada de Lino, por el sendero de los Pozos de Román, que la divide.

#### Octava

Otra viña de dos mil cepas, cuartada de olivos, en una extensión de una hectárea, al sitio del Coto, por el camino de Cabezuelas, a la izquierda, parte adentro.

#### Novena

Otra viña pinta y blanca, de haber seis aranzadas y algunas cepas, en una extensión de dos hectáreas, veinticinco áreas, cuarenta y cinco centiáreas, al sitio de la Cueva de Carrión, en Los Marañales, a la derecha y parte adentro del camino de Yepes a Quintanar.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de junio próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta de cada una de las fincas reseñadas las cantidades que a continuación se expresan:

Para la primera finca, treinta y dos mil pesetas.

Para la segunda, dos mil pesetas.

Para la tercera, tres mil pesetas.

Para la cuarta, cuatro mil.

Para la quinta, dos mil.

Para la sexta, dos mil.

Para la séptima, mil.

Para la octava, dos mil; y

Para la novena, dos mil pesetas.

#### Segunda

No se admitirán posturas que sean inferiores a dichas cantidades, que son las convenidas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

#### Tercera

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Sala del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de la cantidad de cincuenta mil pesetas a que, en total, ascienden las referidas sumas fijadas como tipo.

#### Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación antes expresada, se expide el presente en Madrid, a once de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
Lcdo. José Torres  
(Firmado.)

(A.—766)

### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la condena impuesta por el Jurado Mixto profesional de Industrias Químicas, de Madrid, a don Hermenegildo Callejo Lorente, a instancia de doña Julia de León, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles embargados a dicho señor, que se encuentran en poder de don Gabriel Calvo, domiciliado en la calle de Argumosa, número cinco, peluquería.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés del actual, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por la suma de dos mil quinientas noventa y nueve pesetas, en que han sido tasados.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en efectivo, el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Madrid, siete de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
Vicente Romero  
Juan de Hinojosa

(D.—107)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue don Guillermo Hortal López, contra don Manuel Villagrasa y Villagrasa, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de veinte mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente

#### Finca

Un solar situado en esta capital, en la calle de Palos de Moguer, distrito judicial y municipal del Hospital, barrio de Santa María de la Cabeza, distrito hipotecario del Mediodía. Linda: por Norte, con la calle de Palos de Moguer, a la cual hace fachada; por Oeste, o derecha entrando, con el solar de igual procedencia, propio de don José Villagrasa, y con el solar número ciento uno de la calle de Embajadores; por Sur, o fondo, con una calle sin nombre, de diez metros de ancha, a la que hace fachada, y al Este, o izquierda, con terreno de los herederos de los señores Barbería. Tiene en proyección horizontal la forma de un cuadrilátero, de cuyos lados, el primero, fachada a la calle de Palos de Moguer, mide quince metros, treinta y cuatro centímetros; el segundo lado, medianería de la derecha, mide setenta metros y

setenta centímetros; el tercer lado, fachada a la calle sin nombre, mide quince metros, y, por último, el cuarto lado, medianería de la izquierda, mide sesenta y siete metros y setenta centímetros, cuyo perímetro, terminado según queda expresado, comprende una superficie de mil treinta y ocho metros y sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a trece mil trescientos setenta y siete pies, cincuenta y dos décimos también cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciocho de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
P. S.,  
(Firmado.)

V.º B.º  
El Juez,  
Carlos Calamita

(A.—764)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número dos, Secretaría de don Antonio Yáñez, en los autos de juicio especial sumario instados por doña Carmen Ponce Pérez, representada por el Procurador don Mariano Albéniz, contra don Blas Aurelio Gratal y doña María Rica Cámara, hoy únicamente esta última, sobre reclamación de un crédito hipotecario de treinta y cinco mil pesetas, intereses pactados, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes:

Fincas

Primera

Un solar en esta capital, antigua carretera de Castilla, distrito judicial y municipal de Palacio, barrio de la Florida, señalada con la letra A. Linda: por su frente, o sea al Poniente, en línea de trece metros, cuarenta y cinco centímetros, con la expresada carretera; por la derecha entrando, al Mediodía, en línea de veinticinco metros y cinco centímetros, con el solar letra C, que después se describi-

rá; por la izquierda, o Norte, en línea de veintisiete metros, con calle sin nombre, teniendo entre esta calle y la antigua carretera de Castilla, un chaflán de cuatro metros, y por el fondo, u Oriente, en línea de quince metros, con solar letra B, que también se describirá después. Las expresadas líneas encierran dentro de su perímetro una superficie plana horizontal de cuatrocientos metros y cuatro más, y dieciocho decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil doscientos cinco pies y ochenta y tres décimos también cuadrados.

Segunda

Otro solar sito en esta capital, y su calle del Doctor Casals, antes del Porvenir, distrito judicial y municipal de Palacio, barrio de la Florida, señalado con la letra B. Linda, por su frente, al Oriente, en línea de once metros y cuarenta y cinco centímetros, con la calle del Porvenir, hoy del Doctor Casals; por la derecha entrando, al Norte, en línea de trece metros y cuarenta y cinco centímetros, con calle sin nombre, formando en la intersección de ambas calles un chaflán de cuatro metros; por la izquierda, o Sur, en línea de veintiún metros, con el solar letra D, que se describirá después, y por el fondo, o Poniente, en línea de quince metros, con solar letra A, anteriormente deslindado. Las expresadas líneas encierran dentro de su perímetro una superficie plana horizontal de trescientos once metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cinco pies y sesenta y ocho décimas también cuadrados.

Tercera

Otro solar situado en esta capital, en la antigua carretera de Castilla, distrito judicial y municipal de Palacio, barrio de la Florida, señalado con la letra C. Linda: por su frente, o sea al Poniente, en línea de dieciséis metros, con la expresada carretera; por la derecha entrando, o Mediodía, en línea de veinte metros, con solar propio de don Fernando García Serrano, antes don Lorenzo Fernández Durán; por la izquierda, o Norte, en línea de veinticinco metros y cinco centímetros, con el solar letra A, descrito anteriormente, y por la espalda, u Oriente, en línea de quince metros, con el solar letra D, que a continuación se describe. Las líneas descritas encierran dentro de su perímetro una superficie plana horizontal de trescientos treinta y cuatro metros y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a

cuatro mil trescientos dos pies y cuarenta y tres décimos también cuadrados.

Cuarta

Y otro solar sito en esta capital, y su calle del Porvenir, hoy del Doctor Casals, distrito judicial y municipal de Palacio, barrio de la Florida, señalado con la letra D. Linda: por su frente, u Oriente, en línea de quince metros, con la calle de su situación; por la derecha entrando, o Norte, en línea de veintiún metros, con el solar letra B, anteriormente descrito; por la izquierda, o Mediodía, en otra línea de veintiún metros, con solar letra E, propiedad de don Fernando García Serrano, y por la espalda, o Poniente, en línea de quince metros, con solar letra C, antes descrito. Las expresadas líneas encierran dentro de su perímetro una superficie plana horizontal de trescientos quince metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cincuenta y siete pies y veinte décimos cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de junio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para cada una de las fincas descritas la cantidad de trece mil trescientas pesetas, o sea un total de cincuenta y tres mil doscientas pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose:

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cuatro de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
Antonio Yáñez

V.º B.º

El Juez de primera instancia  
(Firmado.)

(A.—767)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria que se siguen a instancia de don Sabino Martínez González, contra don José León Zabala, en reclamación de un crédito hipotecario, sus

intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Un solar, sito en término de Aravaica, distrito hipotecario de San Lorenzo del Escorial, en el camino viejo o vereda de Fuencarral; linda: por su frente, con calle particular llamada Paseo del Rey, sin número; por la derecha entrando, con terreno de don Antonio Rollón Muñoz; por la izquierda, con parcela de donde se segregó, de doña Enriqueta y doña Consuelo Noceda; y por la espalda, con solar de don José León Zabala; las líneas de enfrente y testero tienen cada una veintiún metros seiscientos ochenta y un milímetros, y a la medianería derecha e izquierda tiene cada una una línea de veintiún metros ochenta y cinco milímetros, ocupando toda la finca una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros setenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil ciento un pies cuadrados y una centésima de otro.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día seis de junio próximo y horas de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

El precio porque sale a subasta es el fijado en escritura de préstamo del doble del capital prestado, o sea la suma de diez mil pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho precio.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
Luis de Miguel y Pulis  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
(Firmado.)

(A.—756)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal e interino de primera instancia número ocho, de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta el Procurador don Federico Abarrátegui Pontes, en nombre y representación de don Vicente Serrano Fernández, contra don José Padi-

lla de la Rosa, en reclamación de dieciocho mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de ocho días,

De diversos muebles y objetos relacionados con la industria de material eléctrico, establecida en la tienda número sesenta y seis de la calle de Toledo, de esta capital, de cuyos bienes es depositario don José Padilla de la Rosa, domiciliado en la calle de Toledo, número noventa y siete, piso segundo.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de los corrientes, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil novecientas cincuenta y siete pesetas veinticinco céntimos en que dichos bienes han sido tasados pericialmente.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la repetida cantidad.

Y para su inserción con la antelación antes expresada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a once de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
Ldo. José Torres

(Firmado.) (A.—761)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos promovidos por doña María de la Concepción y María del Rosario Murias y Díaz-Ordóñez, sobre depósito de dichas menores y reclamación de alimentos, en los que es parte doña María de los Dolores Díaz-Ordóñez y Lobo, y que se hallan representadas, respectivamente, por los Procuradores señores Martín Juárez y Palacios, se anuncia de nuevo, por primera vez, la venta, en pública subasta de los bienes muebles embargados y que se detallan en el informe emitido por el perito don Luis Morodo, de fecha nueve de marzo último.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las once de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, o sea la cantidad de seis mil setecientas cuarenta pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en el remate de-

berán consignar los licitadores el diez por ciento de expresada suma y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Se hace constar, que los bienes muebles objeto de la subasta se encuentran en el piso tercero, centro, de la casa número ciento sesenta de la calle de Ayala, donde habita doña María de los Dolores Díaz Ordóñez.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos treinta y seis.

Juan Conte-Lacoste  
El Secretario,

V. B.  
El Juez,  
(Firmado.)

(A.—753)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en autos de juicio verbal instados por la representación de don Jaime Jimeno Conejo, contra don José María Blanco y de Quintana, sobre pago de quinientas cuarenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, de principal, se sacan a pública subasta, por segunda vez, por la cantidad de mil trescientas doce pesetas cincuenta céntimos, deducido ya el veinticinco por ciento del tipo de tasación, que lo era en mil setecientas cincuenta pesetas, los bienes embargados en dicho procedimiento, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, el día veintitrés del actual, y hora de las once de su mañana, haciéndose saber:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esa suma; y

Que podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, autorizo el presente en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,  
(Firmado.)

V. B.

El Juez municipal,  
(Firmado.)

(A.—752)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Julio Niño Muñoz, Juez municipal, propietario, número catorce, Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo los números 308-94 del año actual se siguen autos de juicio verbal de desahucio, seguidos a instancia de don Bonifacio Gutiérrez Nieto, a nombre de don Alfredo Buezo Marín, contra doña Inés Cascales Muñoz, que está en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago del piso bohardilla de la casa número diez de la calle de la Cruz Verde, de esta capital, siendo la renta anual de 240 pesetas.

Se hace saber a la demandada, doña Inés Cascales Muñoz, o a los parientes de la misma, si los tuviera, que la diligencia de lanzamiento del cuarto anteriormente referido se ha señalado para el día uno del próximo

mes de junio, a las dieciséis horas, y que previa justificación de su personalidad y parentesco podrán hacerse cargo de los muebles y enseres, que han de ser extraídos en el acto de la diligencia. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos treinta y seis.

P. S. M.,  
El Secretario,  
(Firmado.)

(Firmado.)

(A.—750)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 4**

Sánchez Calzadilla (Antonio), domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, 68 moderno, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 94 de 1935.

(B.—566)

**VALENCIA**

El señor Juez de instrucción del número 2 de Valencia, por providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 30 de 1935, sobre daños, contra Rafael García Calero, ha acordado citar, y en su consecuencia se cita por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a Mauricio Velayos Torralba, que habitó en Madrid, calle de Jorge Juan, 31, principal izquierda, y cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 19 de mayo próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante la Sección primera de esta Audiencia provincial, para asistir como testigo al juicio oral de la expresada causa.

(B.—564)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 6**

Carlavilla (Julián), que ha sido agente de vigilancia, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, y ha tenido unas oficinas en la calle de la Victoria, número 9, principal, derecha, comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital,

Secretaría de don José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que contra el mismo se instruye bajo el número 167 del corriente año, por tentativa de asesinato y depósito ilícito de armas de fuego, hecho del que ha de conocer el Tribunal de Urgencia.

(B.—602)

**JUZGADO NUMERO 9**

Prieto Prado (Antonio), de dieciocho años, hijo de Claudio y de Josefa, natural de Gaibor, soltero, labrador y vecino últimamente de Gaibor, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, con el fin de llevar a efecto su prisión en el sumario seguido en este Juzgado con el número 487 de 1934, por hurto.

(Núm. 1.257)

(B.—580)

**JUZGADO NUMERO 9**

Lozano Pariente (Nicolás) y Mateo Castaño (Gregorio), naturales del Puente de Vallecas y Plasencia, solteros, jornaleros, de veinticuatro y treinta y cuatro años de edad, hijos de Enrique y Teodora y Claudio y Estefanía, domiciliados en Beatriz Galindo, 2 y 4, y Manzanares, 39, respectivamente comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, y Secretaría de don Francisco de Paula Rives y Martí, con el fin de notificarles el auto de procesamiento dictado en el sumario 126 de 1936, por robo y recibirles declaración indagatoria.

(Núm. 1.260)

(B.—577)

**CARMONA**

Duarte Vázquez (Manuel), natural de Zafra (Badajoz), vecino de Madrid en Mesón de Paredes, 34, habiendo tenido también su residencia, aunque accidentalmente, en Cádiz, en María de Arteaga, 20, de veintisiete años, soltero, mecánico, hijo de Baltasar y María y cuyo actual paradero se desconoce procesado en sumario del Juzgado de instrucción de Carmona, por lesiones y daños por accidente de automóvil, bajo el número 190 de 1935, comparecerá ante el mismo a constituirse en prisión, dentro del término de diez días.

Al propio tiempo se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho individuo, que pondrán, en su caso, en la cárcel, a disposición de referido Juzgado.

(Núm. 1.259)

(B.—576)

**JUZGADO NUMERO 11**

Calle García (Bartolomé), de unos treinta y dos años, natural de Linares, casado con Josefa Pérez Martín, que vivió en la calle del Cardenal Cisneros, número 7, piso segundo, procesado por estafa en sumario número 52 de 1936, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria.

(Núm. 1.262)

(B.—575)

**JUZGADO NUMERO 21**

Errus (Simón), de unos veintisiete años, de nacionalidad hebrea, sin que consten otras circunstancias, procesado por rapto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 141 de 1936, que se instruye por el deli-

to antes expresado, en el que se ha decretado su procesamiento y prisión provisional.

(B.—572)

**JUZGADO NUMERO 21**

Ferriol Gelabert (Jaime), de treinta y siete años, casado, del comercio, natural de Muros, hijo de Juan y Margarita, domiciliado últimamente en Murcia, cuyo actual paradero se ignora, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 245 de 1935, que se instruye contra el mismo por el delito expresado, en cuyo sumario se ha decretado su prisión provisional.

(B.—571)

**JUZGADO NUMERO 2**

Salgado Martín (Domingo), cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez, a responder a los cargos que le resultan del sumario instruido con el número 38 de 1936, por robo.

(B.—569)

**JUZGADO NUMERO 11**

González González (Juan), de dieciséis años, soltero, peón de mano, natural de Arenas de San Pedro (Ávila), hijo de Francisco y Concepción, vecino de Fuencarral, calle del Canal (Huerta del Obispo), procesado por hurto, sumario número 325 de 1935, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11 de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria.

(Núm. 1.249)

(B.—568)

**JUZGADO NUMERO 20**

Balbuena Martínez (Rafael), natural de Sevilla, de profesión joyero, de veintinueve años, hijo de Rafael y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de Santa Casilda, 10, procesado por estafa, en causa número 261 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—570)

**JUZGADO NUMERO 4**

Caamaño Compagne (Armando), natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y seis años, hijo de Ramón y de Rufina, domiciliado últimamente en la calle de Zorrilla, 17 y 19, procesado por estafa en causa número 976, de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—565)

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID**

En cumplimiento de lo ordenado a este benéfico establecimiento por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, el Consejo de Administración de esta entidad ha acordado, en sesión de 9 del mes en curso, modificar la convocatoria anunciada con fecha 21 de marzo último para aprobar Auxiliares administrativos de este Establecimiento, en el sentido de que se admita también a los ejercicios de oposición personal femenino, en las

mismas condiciones que se determina en la expresada convocatoria.

Y con el fin de que este personal disponga del mismo plazo que se concedió al masculino para la presentación de instancias, se amplía este período de tiempo, tanto para los varones, como para las hembras, hasta el día 13 de julio próximo, a las catorce horas de dicho día, debiendo acompañar a dicha instancia certificado médico, por el que se acredite que no padecen enfermedad alguna.

Los señores opositores que tengan admitidas instancias para tomar parte en los ejercicios, con anterioridad a este anuncio, quedan obligados a presentar el certificado médico que queda expresado, a la mayor brevedad, teniendo de plazo para realizarlo hasta el citado día 13 de julio.

La fecha de 21 de septiembre del año actual para dar principio los ejercicios de oposición, no se varía.

Madrid, trece de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Director Gerente,  
A. M. de Mazarrosa

(A.—755)

**AVISO**

Al vecino de Fuencarral (Madrid) don Zoilo Navas Pérez se le ha extraviado una mula, pelo blanco, cerrada, con una cicatriz en el corvejón pata derecha, alzada la marca; se ruega la devolución o aviso de estar recogida a la Alcaldía.

Fuencarral, 11 de mayo de 1936.

(O.—437)

**DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO****EXTRACCION DE ARENAS**

Habiéndose dispuesto por la Dirección general de Obras públicas que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cauces públicos se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por don José Mulas, sobre autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava anuales durante el plazo de dos años, del cauce del río Jarama, en el islote que forma dicho río y que se halla frente al poste de referencia, número 110, en término de Paracuellos de Jarama, se hace público por el presente anuncio que se abre un plazo de treinta días, a contar del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de que puedan presentarse en esta Delegación, sita en Madrid, Fortuny, 4, y en la Alcaldía del pueblo de Paracuellos de Jarama, por las personas interesadas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

Madrid, 9 de mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

**Tarifa que se propone**

Metro cúbico de grava en el punto de extracción, 5,00 pesetas.

(O.—435)

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja general en 28 de julio de 1929 con los números 498.288 y 498.289 de entra-

da y 35.878 y 35.879 de registro correspondiente a dos depósitos necesarios en metálico, sin interés, constituidos por don José Graells Pinós, de su propiedad, para que sirvan de garantía a don Evaristo Castromil: el primero, para obtener la concesión del transporte de viajeros en automóvil de Santiago a Monforte, que tiene solicitada, importante 2.480 pesetas; el segundo, para la concesión del transporte de viajeros en automóvil de la línea de Lugo a Vigo, importante 3.980 pesetas, ambos a disposición de la Junta Central de Transportes.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 9 de mayo de 1936.—El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino.

(A.—754)

**SUCESOR DE G. PEREANTON, SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, el sábado, 23 del corriente, a las doce de la mañana, en la avenida de Eduardo Dato, número 4, piso séptimo, para el examen y aprobación de las cuentas, memoria y balance del ejercicio de 1935 y nombramiento de Consejero.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones, o de los resguardos, en su defecto, en el mismo domicilio donde aquella tendrá lugar.

Madrid, 9 de mayo de 1936.

El Presidente del Consejo de Administración,  
José González Plata

(A.—760)

**ALMACENES GENERALES, SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, el sábado, 23 del corriente, a las once y media de la mañana, en la avenida de Eduardo Dato, número 4, piso séptimo, para el examen y aprobación de las cuentas, memoria y balance del ejercicio de 1935.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones, o de los resguardos, en su defecto, en el mismo domicilio donde aquella tendrá lugar.

Madrid, 9 de mayo de 1936.

El Presidente del Consejo de Administración,  
Celestino Sánchez

(A.—759)

**CRISTAL MADRID, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, el sábado, 23

del corriente, a las diez de la mañana, en la avenida de Eduardo Dato, número 4, piso séptimo, para el examen y aprobación de las cuentas, memoria y balance del ejercicio de 1935.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones, de los resguardos, en su defecto, en el mismo domicilio donde aquella tendrá lugar.

Madrid, 9 de mayo de 1936.

El Presidente del Consejo de Administración,  
Bienvenido Esteban Lahoz

(A.—758)

**LA VENECIANA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, el viernes, 22 del corriente, a las cuatro de la tarde, en la avenida de Eduardo Dato, número cuatro, piso séptimo, para el examen y aprobación de las cuentas, memoria y balance del ejercicio de 1935 y nombramiento de Consejero.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones o de los resguardos, en su defecto, en la Caja de la Sociedad de la avenida de Eduardo Dato, número 4, en Madrid.

Madrid, 9 de mayo de 1936.

El Presidente del Consejo de Administración,  
Bienvenido Esteban Lahoz

(A.—757)

**SEGUNDA AGRUPACION DE JURADOS MIXTOS DEL COMERCIO DE ARTICULOS DE USO Y VESTIDO DE MADRID Y SU PROVINCIA**

Don Juan Manuel Sáinz de los Terreros, Abogado, Secretario de la Segunda Agrupación de Jurados Mixtos del Comercio de Artículos de Uso y Vestido de Madrid y su provincia,

Certifico: Que en el expediente número 47 de 1933 figura una providencia que, copiada literalmente, dice así:

**Providencia**

Desconociéndose el domicilio de la demandante, doña Emilia Gorriti Callejo, por la presente se le cita para que comparezca el próximo día 29 de mayo, en el local de la Segunda Agrupación de Jurados Mixtos del Comercio de Artículos de Uso y Vestido, de Madrid, a las siete de la tarde, para celebrar juicio en segunda convocatoria, y publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 269 de la vigente ley de Enjuiciamiento civil.

Esta citación se hace en virtud de la reclamación por salarios que la citada demandante tiene presentada contra el demandado, doña María de la Concepción García.—Madrid, 6 de mayo de 1936.—El Presidente, Leoncio R. Aguado.—Ante mí, El Secretario, J. M. Sáinz de los Terreros. (Rubricado.)

Y para que conste expido la presente en Madrid, a 6 de mayo de 1936.—(Firmado.)—Visto bueno: El Presidente, Leoncio R. Aguado.

(G.—534)